

Buenos Aires, 15 de abril de 2020

**Señores**  
**COMISIÓN NACIONAL DE VALORES**  
**PRESENTE**

**Ref.: Grupo Clarín S.A.**  
**Hecho Relevante**

De nuestra consideración:

Agustín Medina Manson, Responsable de las Relaciones con el Mercado de Grupo Clarín S.A. ("Sociedad"), constituyendo domicilio especial en Florida 954, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Tel. 11-5235-4769 / Fax 11-5236-0543, mrios@svya.com.ar, me dirijo a Uds. a fin de adjuntar notas intercambiadas con accionista, en relación con la Asamblea General Anual Ordinaria convocada para el día 30 de abril de 2020.

Sin otro particular, saludos a Uds. muy atentamente

Buenos Aires,

**Ref.: Asamblea General Ordinaria de  
accionistas de GRUPO CLARIN S.A. del  
30/04/2020.**

**SEÑOR PRESIDENTE**

S            /            D

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación a la Asamblea General Ordinaria de accionistas de la empresa GRUPO CLARIN S.A., a celebrarse el día 30 de abril de 2020 a las 15:00 en primera convocatoria, en la calle Piedras 1743, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

A los efectos de resguardar el derecho de información inherente a este accionista y para un debido ejercicio de los derechos políticos, se solicita enviar la respuesta al presente pedido de información con no menos de quince (15) de anticipación a la celebración de la asamblea, todo ello en virtud de la aplicación análoga del art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

A tal fin se solicita la información relativa a los siguientes puntos, firmada por el representante legal o persona debidamente autorizada:

1. *Detalle de la composición accionaria a la fecha. (Por favor no incluir el registro de accionistas de caja de valores sino un cuadro resumen en el que se especifiquen los porcentajes correspondientes al controlante y al float, por clase de acción, total de votos y total de acciones).*
2. *Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas;*
3. *Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos;*
4. *Sobre los siguientes puntos del Orden del Día, se solicita:*

**a. (Punto 2) "Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2019."**

En caso de que la misma no se encontrara publicada en la AIF de la CNV, se solicita brindar una copia de la documentación contable según el artículo 234 de la Ley 19.550 aprobados y firmados por el Directorio, Síndicos y el Auditor Externo.

La CNV, mediante la Resolución General N° 777/2018, dispuso que las entidades emisoras sujetas a su fiscalización deberán aplicar a los Estados Financieros anuales, por períodos intermedios y especiales, que cierren a partir del 31 de diciembre de 2018 inclusive, el método de reexpresión de Estados Financieros en moneda homogénea conforme lo establecido por la NIC 29.

En este contexto, se solicita confirmar si los estados contables que se someten a consideración correspondientes al ejercicio económico 2019 deberán ser presentados reexpresados en moneda homogénea. En caso afirmativo, se solicita brindar un detalle del índice de indexación utilizado.

Adicionalmente, se solicita brindar cualquier otra información de soporte que pueda ser relevante para considerar el punto.

***b. (Punto 3) “Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.”***

Con respecto a este punto se solicita información referida a la gestión cumplida por el Directorio, con expresa individualización de los miembros.

***c. (Punto 4) “Consideración de las remuneraciones al directorio (\$37.775.887 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores”***

Se solicita información respecto de la propuesta de honorarios al Directorio para el ejercicio 2019. Se solicita informar el monto global que se propone fijar como honorarios y aparte el monto que se propone por funciones técnico-administrativas. Asimismo, informar cuántos miembros del Directorio cobran honorarios y cuántos retribuciones por tareas técnico-administrativas. Asimismo, si el monto de honorarios al directorio incluye honorarios a los miembros del Comité Auditoría –u otros comités-. En caso afirmativo informar cuántos cobran a su vez honorarios por ser miembros del citado comité.

Se solicita informe si existen Directores bajo relación de dependencia y, en caso afirmativo, cuántos y cuál es el monto al que asciende la retribución salarial en dicho concepto.

Adicionalmente, se solicita informe los montos pagados en concepto de honorarios al Directorio y tareas técnico-administrativas por el ejercicio económico 2018 con la misma apertura arriba señalada.

Por otra parte, se solicita informar la utilidad computable del ejercicio que se somete a consideración. En este sentido, se solicita informar explícitamente los ajustes realizados al

resultado del ejercicio para llegar a la utilidad computable. Todo ello a fin de verificar el cumplimiento de los límites establecidos por el Artículo 261 de la Ley N°19.550 con respecto a la relación entre honorarios y dividendos propuestos sobre utilidad computable.

Por último, se solicita confirmar si el monto global aprobado para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 35.090.861, \$ 43.843.668 y \$ 35.403.930 respectivamente.

Todo ello a fin de ser analizado con relación a valores del mercado y los límites dispuestos por el art. 261 de le LGS.

***d. (Punto 5) “Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2020 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio.”***

Informar apertura del monto propuesto por director y por concepto así como también cualquier otra información de soporte relativa a los anticipos de honorarios que pueda acompañar el punto.

***e. Punto 6) “Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”***

Con respecto a este punto se solicita información referida a la gestión cumplida por la Comisión Fiscalizadora, con expresa individualización de los miembros

***f. (Punto 7) “Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2020 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”***

Respecto de la propuesta de honorarios de la Comisión Fiscalizadora, se solicita la apertura del monto propuesto; la apertura del monto propuesto por síndico, y del monto adelantado por síndico durante el ejercicio 2019. Adicionalmente, se solicita confirmar si el monto aprobado para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 1.650.000, \$ 1.980.000 y \$ 2.322.000 respectivamente.

Con respecto a los anticipos, informar apertura del monto propuesto por síndico y por concepto así como también cualquier otra información de soporte que pueda acompañar el punto.

**g. (Punto 8) “Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2019 que arrojan un saldo negativo de \$1.507.321.349. El Directorio propone absorber la totalidad de los Resultados No Asignados negativos de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante la desafectación parcial de la Prima de Emisión”**

El Directorio propone a los Sres. Accionistas absorber los Resultados No Asignados negativos de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante la desafectación parcial de la Prima de Emisión por \$1.507.321.349.

En este contexto se solicita confirma si esta será la propuesta a considerarse, como así también brindar un detalle de la normativa que se señala.

**h. (Punto 9) “Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio”**

Se solicita información sobre la propuesta del Directorio en relación a este punto.

**i. (Punto 10) “Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.”**

Se solicita enviar propuesta y justificación sobre la misma. Así como toda otra información relevante para los Accionistas sobre este punto.

**j. (Punto 11) “Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría”**

Se solicita la propuesta respecto del presupuesto para el Comité de Auditoría para el ejercicio 2020. Además, se solicita que sea informado el monto real ejecutado por el mismo concepto en oportunidad del ejercicio 2019. Por último, confirmar si el monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$ 900.000.

**k. (Punto 12) “Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019”**

Se solicita la propuesta de su retribución por la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio 2019, especificando si se registró un cambio de tareas respecto a

las realizadas para los Estados Financieros del ejercicio previo. En caso de registrarse un incremento considerablemente mayor por favor explicar los motivos de dicho aumento. Adicionalmente, se solicita confirmar si el monto aprobado para el Ejercicio 2018 fue de \$3.421.000.

**I. (Punto 13) "Designación de Auditor Externo de la Sociedad"**

Se solicita información sobre la propuesta del Directorio para este Punto.

**Nota:**

**Se solicita remitir la documentación a Tucumán 500, piso 2°, CABA (Fondo de Garantía de Sustentabilidad - ANSES).**

**No será recibida aquella documentación que no se encuentre debidamente firmada por el representante legal o persona debidamente autorizada.**

La presente nota se expide en los términos y con las facultades reconocidas al FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (FGS) por la Ley N° 27.260 y su Decreto reglamentario N° 894/16, el cual comprende la facultad de formular pedidos de información y de acceso a los libros y a la documentación de las sociedades, efectuar la comunicación de asistencia a las Asambleas Ordinarias, Extraordinarias y Especiales de la Sociedad y toda otra comunicación necesaria para el ejercicio de los derechos accionarios; entre otras competencias y atribuciones.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Ignacio Alvarez Pizzo  
Coord. Asuntos Corporativos

AL SEÑOR  
PRESIDENTE DE GRUPO CLARÍN S.A.  
Jorge Carlos RENDO  
S / D

Buenos Aires, 15 de abril de 2020

Señor Accionista de  
Grupo Clarín S.A.  
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)  
Fondo de Garantía de Sustentabilidad

Presente

At: Sr. Coordinador de Asuntos Corporativos Ignacio Alvarez Pizzo

De mi consideración,

Agustín Medina Manson en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Grupo Clarín S.A. (en adelante, indistintamente, la “Sociedad”, “Grupo Clarín” o la “Compañía”) me dirijo a Ud. en respuesta a vuestro pedido de informes cursado mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2020.

Con arreglo a las disposiciones de lo establecido en la Ley General de Sociedades 19.550, respondemos el pedido de informes del siguiente modo:

**1) Detalle de la composición accionaria a la fecha. (Por favor no incluir el registro de accionistas de caja de valores sino un cuadro resumen en el que se especifiquen los porcentajes correspondientes al controlante y al float, por clase de acción, total de votos y total de acciones).**

Capital Social Al 31.12.19	Acciones Clase “A” ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción	Acciones Clase “B” ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción	Acciones Clase “C” acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción
\$106.776.004	28.226.683 representativas del 26,44% del capital social y 64,24% de los votos de la Sociedad	69.203.544 de las cuales 1.485 corresponden a acciones propias en cartera. Las restantes 69.202.059 acciones Clase “B” representan el 64,89% del capital social y 31,50% de los votos de la Sociedad	9.345.777 representativas del 8,75% del capital social y 4,25% de los votos de la Sociedad
	El registro es llevado por la Sociedad. Su Titular es GC	Su registro es llevado por Caja de Valores S.A.	El registro es llevado por la Sociedad. Su Titular es GS Unidos LLC, empresa

	Dominio S.A., accionista controlante		relacionada del accionista controlante.
--	--------------------------------------	--	---

**2) Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas.**

El acta de directorio que convoca a Asamblea Ordinaria de Accionistas con la debida identificación de los firmantes ha sido puesta a disposición del público en general en la Autopista de Información Financiera (en adelante “AIF”) con fecha 20.3.2020 bajo el ID 2592220.

**3) Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.**

Conforme acta de asamblea de designación de autoridades de fecha 30.4.2019 (ID 2494875,10.7.2019), acta de directorio de distribución de cargos de fecha 7.5.2019 (ID 2468607 de fecha 8.5.2019) la composición actual del Directorio de la Sociedad es la siguiente:

**Presidente:** Jorge Carlos Rendo; **Vicepresidente:** Héctor Mario Aranda; **Directores Titulares:** Felipe Noble Herrera, Alma Rocio Aranda, Horacio Ezequiel Magnetto, Francisco Pagliaro; Lorenzo Calcagno, Andrés Gabriel Riportella, Horacio Eduardo Quirós e Ignacio Rolando Driollet. **Directores Suplentes:** Francisco Iván Acevedo, Martín Gonzalo Etchevers, Patricia Miriam Colugio, Eloisa Prieri Belmonte, Eugenio Eduardo Sosa Mendoza, Marcelo Fernando Boncagni, Carlos Rebay, Luis Germán Fernández; Lucas Puente Solari y Alfredo Enrique Kahrs.

Todos los directores titulares y suplentes arriba mencionados duran un ejercicio en su cargo.

**4. Sobre los siguientes puntos del Orden del Día:**

**a. (Punto 2) “Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31 de diciembre de 2019.”**

Tal como se indica en el requerimiento cursado, la documentación contable correspondiente al ejercicio económico N° 21 finalizado el 31.12.2019 se encuentra a disposición de los accionistas en la AIF (ID 2586458 fecha 9.3.2020). Asimismo, dejamos constancia que también se encuentra a disposición en el sitio web de la Sociedad ([www.grupoclarín.com.ar](http://www.grupoclarín.com.ar)) en la solapa “*Relación con Inversores*”.

Confirmamos que los estados financieros correspondientes al 31.12.2019 que se someten a consideración se encuentran expresados en moneda homogénea a dicha fecha habiéndose



utilizado para la re expresión del ejercicio el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, todo ello conforme surge de la nota 2.1.1 a los estados financieros individuales. La Sociedad ha presentado dichos estados financieros de acuerdo con lo establecido por la NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias) y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución CNV N° 777/18 (publicada en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2018).

**b. (Punto 3) “Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.”**

La composición del Directorio de la Sociedad es la que se incluye en respuesta al apartado 2 más arriba.

Los directores de la Sociedad han trabajado en los temas propios de la administración de la Sociedad. A los efectos de la toma de sus decisiones se han reunido tanto con sus asesores, así como, con los auditores de la Sociedad. Asimismo, los Directores que integran el Comité de Auditoría se han dedicado al análisis y estudio de los temas sometidos a su consideración habiéndose abocado a las tareas propias asignadas por la Ley de Mercado de Capitales. Ellos también, se han reunido con asesores y con los auditores de la Sociedad a los fines de contar con un conocimiento acabado de los temas a tratar. Corresponde señalar que, entre otros temas propios de su competencia, los directores han supervisado la ejecución de los planes de acción, han desarrollado políticas de Responsabilidad Social y supervisado su cumplimiento, diseñado la estrategia de comunicación corporativa y supervisado su cumplimiento, trabajado sobre la estructura de gobierno societario, realizado estudios de proyectos de inversión, preparado informes macro económicos, confección de las políticas y procedimientos. El informe anual del Comité de Auditoría que da cuenta sobre su actuación durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 fue publicado en la AIF el 9.3.2020 bajo el ID 2585710.

A continuación se incluye una descripción de las tareas técnicas administrativas llevada a cabo por los Sres. Directores que se encuentran en relación de dependencia de la Sociedad:

El Sr. Jorge C. Rendo es el Director Corporativo de Relaciones Externas.

Sus funciones como Director Corporativo de Relaciones Externas consisten en establecer, desarrollar y mantener relaciones con la Sociedad, entes gubernamentales, asociaciones profesionales, cámaras empresarias, empresas, universidades, ONGs, organismos Nacionales e Internacionales de Prensa y Comunicación; grupos profesionales externos. Es responsable de la gestión de la reputación de la organización. Desarrolla planes, programas y procedimientos destinados a fortalecer las relaciones de las empresas del Grupo Clarín con la comunidad, empresas, entidades gubernamentales y otros organismos públicos y privados. Es responsable por las relaciones institucionales de Grupo Clarín y de todas sus empresas con el Gobierno Nacional, Gobiernos Provinciales y municipales, organismos descentralizados, entidades empresarias,

entidades de bien público, organizaciones nacionales e internacionales de Prensa, empresas y particulares. También tiene a su cargo el diseño de políticas de Responsabilidad Social Empresaria y el diseño e implementación de la estrategia de comunicación corporativa para desarrollar la imagen, las marcas y las relaciones de la empresa con la sociedad en el campo nacional e internacional, garantizando una identidad clara ante los distintos grupos de interés.

El Sr. Horacio Ezequiel Magnetto es Analista de Asuntos Gubernamentales.

Como Analista de Asuntos Gubernamentales su función principal es colaborar en el sostenimiento de las relaciones de Grupo Clarín SA y sus empresas subsidiarias, con las diferentes áreas de las administraciones gubernamentales nacionales, provinciales y municipales. Para ello desarrolla contactos a todos los niveles, con el fin de mantener un vínculo sostenible y de largo plazo. Asimismo, es también su responsabilidad, dar soporte en la gestión de los asuntos que tienen relación con el Estado. Para ello, investiga y analiza cuestiones legislativas y otras disposiciones que puedan afectar las actividades de las compañías de Grupo Clarín SA, elabora informes y presentaciones y colabora con el gerente del área en el asesoramiento e implementación de proyectos que se relacionen con las empresas de comunicación.

**c. (Punto 4) “Consideración de las remuneraciones al directorio (\$37.775.887 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores”.**

La propuesta de honorarios efectuada por el Directorio para el ejercicio 2019 asciende a la suma de \$21.446.000 a ser distribuida entre los directores que ejercieron funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o directores independientes. Al respecto, dejamos constancia que el Comité de Auditoría de la Sociedad se expidió con fecha 9.3.2020 respecto de la razonabilidad de la propuesta de honorarios formulada por el Directorio habiéndose publicado la correspondiente acta en la AIF con fecha 9.3.2020 ID 2585708.

El monto que se propone por funciones técnico administrativas desarrolladas por dos directores en relación de dependencia es de \$16.329.887, sumando así \$37.775.887.

El Cuadro de Asignaciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.19 fue presentado a la Comisión Nacional de Valores mediante la AIF el 27.3.2020 ID 2593370.

Los Sres. Directores, Jorge C. Rendo y Horacio Ezequiel Magnetto, son empleados en relación de dependencia y como tales, retribuidos salarialmente. Conforme lo establecido en el art. 75 del Dto 1023/2013 y criterio interpretativo N° 45, la Sociedad procedió a informar a la

CNV a través de la AIF como información restringida en su acceso, las remuneraciones en forma individual de los Directores y Síndicos.

Como surge del punto del orden del día pre transcrito, el ejercicio económico cerrado el 31.12.2019 arrojó quebranto computable en los términos de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

Asimismo, confirmamos que: i) el monto total de honorarios a Directores, incluyendo remuneraciones por el ejercicio de funciones técnico administrativas, por el ejercicio económico 2016 aprobado por los Accionistas en Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 27.4.17 fue de \$ 35.090.861, ii) el monto total de honorarios a Directores, incluyendo remuneraciones por el ejercicio de funciones técnico administrativas, por el ejercicio económico 2017 aprobado por los Accionistas en Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 19.4.18 fue de \$43.843.668 y, iii) el monto total de honorarios a Directores , incluyendo remuneraciones por el ejercicio de funciones técnico administrativas, por el ejercicio económico 2018 aprobado por los Accionistas en Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30.4.2019 fue de \$35.403.930.

**d. (Punto 5) “Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2020 a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio.”**

El Directorio solicitará autorización a los Accionistas para pagar anticipos a los directores que ejerzan funciones técnico administrativas y/o comisiones especiales y/o revistan el carácter de independientes ad referéndum de lo que decida la asamblea anual que considere la documentación prescripta por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio 2020. Sin perjuicio de ello, el Directorio no ha propuesto el monto de los mismos. En cuanto a la apertura por director y por concepto, se estima que a los efectos de su asignación, el Directorio tomará en consideración las funciones y/o comisiones especiales que ejerzan y/o su carácter de independiente.

**e. (Punto 6) “Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”**

Los miembros de la Comisión Fiscalizadora de Grupo Clarín S.A designados en la Asamblea General Anual Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30.4.2019 son los siguientes:

Hugo E. López	Miembro titular
Carlos A. P. Di Candia	Miembro titular

Adriana Estela Piano	Miembro titular
Jorge de la M. M de Hoz	Miembro suplente
Miguel Ángel Mazzei	Miembro suplente
Silvina Andrea Tedín	Miembro suplente

Tal como lo expusiéramos en contestaciones previas, los deberes de los síndicos están especificados por la Ley General de Sociedades en su artículo 294. En relación a los deberes mencionados, los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2019 han:

(i) fiscalizado la administración de la Sociedad, examinando los libros y documentación que han juzgado conveniente, por lo menos, una vez cada tres (3) meses;

(ii) verificado en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento;

(iii) asistido a todas las reuniones del Directorio y de Asamblea;

(iv) controlado la constitución y subsistencia de la garantía de los directores;

(v) presentado los informes trimestrales y anuales sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, y dictaminando sobre la memoria, inventario, estados financieros;

(vi) vigilado que los órganos sociales han dado debido cumplimiento a la ley, estatuto, y decisiones asamblearias.

**f. (Punto 7) “Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2020 ad referendum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”**

La Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 30 de abril de 2019 autorizó el pago de anticipos a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por hasta el monto total de \$ 3.000.000.

La propuesta de honorarios a los miembros de la comisión fiscalizadora para el ejercicio 2019, se estima en la suma de \$2.394.000 conforme el siguiente detalle: i) Hugo E. López y Carlos A. P. Di Candia: \$ 801.000 cada uno desde el 1 de enero de 2019 al 31 de diciembre de 2019, ii) Adriana Estela Piano: \$534.000 desde el 1 de mayo de 2019 al 31 de diciembre de 2019 y iii) Daniel Hirsch desde 1 de enero de 2019 al 30 de abril de 2019: \$ 258.000.

Confirmamos que el monto aprobado para los Ejercicios 2016, 2017 y 2018 fue de \$ 1.650.000, \$ 1.980.000 y \$ 2.322.000 respectivamente.

En cuanto a los anticipos, el Directorio solicitará autorización para el pago de anticipos a los síndicos ad referendum de su aprobación por la asamblea de accionistas que considere la documentación del art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico 2020. Sin perjuicio de ello, el Directorio no ha propuesto el monto de los mismos. De ser aprobado por los accionistas el pago de anticipos, el Directorio determinará la forma de distribución.

**g. (Punto 8). “Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2019 que arrojan un saldo negativo de \$1.507.321.349. El Directorio propone absorber la totalidad de los Resultados No Asignados negativos de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11, Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante la desafectación parcial de la Prima de Emisión”.**

En primer término, señalamos que la propuesta del Directorio que se someterá a consideración en la presente asamblea será la que se especifica dentro del enunciado del punto del orden del día. Tal como lo establece la Resolución General CNV 777/2018, las cifras consignadas en la propuesta formulada por el Directorio se ajustarán mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la celebración de la Asamblea.

Tal como se menciona en el punto del orden del día, el artículo 11 del Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013) establece textualmente:

“Para la absorción del saldo negativo de la cuenta “Resultados No Asignados”, al cierre del ejercicio a considerar por la asamblea, deberá respetarse el siguiente orden de afectación de saldo:

- i. Ganancias reservadas (voluntarias, estatutarias y legal, en ese orden);
- ii. Contribuciones de capital según se describen en el artículo 3º Punto 5.a) de este Capítulo;
- iii. Primas de emisión y primas de negociación de acciones propias (cuando este rubro tenga saldo acreedor);
- iv. Otros instrumentos de patrimonio (cuando ello fuera legal y societariamente factible);
- v. Ajuste integral de capital, y
- vi. Capital social.”

En virtud de ello, y dado que, como fuera expuesto en la Memoria, la Asamblea celebrada el 30.4.2019 resolvió la absorción de los resultados negativos con la totalidad de las reservas a disposición y no habiendo contribuciones de capital conforme lo prescrito en el inciso ii del artículo antes citado, el Directorio someterá a consideración de los accionistas la absorción del saldo negativo de la cuenta Resultados No Asignados mediante la desafectación parcial de la prima de emisión siguiendo así el orden establecido en la normativa aplicable.

**h. (Punto 9) “Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.”**

El Directorio no ha formulado propuesta alguna en relación a este punto.

**i. (Punto 10) “Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.”**

El Directorio no ha formulado propuesta alguna en relación con este punto del orden del día.

**j. (Punto 11) “Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría.”**

El Directorio propuso que el monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio 2019 sea de \$1.000.000 (ID 2453364 de fecha 20.3.2020).

Se informa que los \$900.000 del presupuesto del Comité de Auditoría aprobado por Asamblea Anual Ordinaria de fecha 30.4.2019 fue ejecutado en su totalidad.

El monto aprobado para el 2018 fue de \$850.000.

**k. (Punto 12) “Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019”.**

La propuesta de retribución del auditor externo, Price Waterhouse & Co. S.R.L., por el ejercicio 2019 es de \$ 4.369.000 por la realización de los siguientes trabajos:

- la emisión de sus informes de revisión limitada sobre los estados financieros condensados, tanto individuales como consolidados, correspondientes a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2019, comparativos con el ejercicio anterior.
- la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2019, comparativos con el ejercicio anterior; y

- la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, comparativos con el ejercicio anterior, en idioma inglés, a ser presentados ante la LSE.

El monto por el ejercicio 2018 por uds consignado, es el monto oportunamente aprobado.

**I. (Punto 13) “Designación de Auditor Externo de la Sociedad”.**

El Directorio de la Sociedad ha resuelto proponer a los Accionistas que la firma Price Waterhouse & Co S.R.L. continúe como auditor externo de la misma y que los contadores públicos matriculados Alejandro Javier Rosa y Sr. Carlos Pace ambos pertenecientes a dicha firma, se desempeñen como contador certificante titular y suplente, respectivamente.

El Comité de Auditoría de la Sociedad ha opinado favorablemente respecto de la designación de la firma Price Waterhouse & Co SRL conforme acta de dicho comité de fecha 19.3.2020 subida a la AIF con fecha 20.3.2020 bajo el ID 2592221.

Dejamos constancia que la presente respuesta, junto con su requerimiento, será puesta a disposición del público en general en la AIF y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime pertinente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



---

Agustín Medina Manson

Representante de las Relaciones con el Mercado